

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**20507** *DANONE, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ONEBA, S.A.*  
*AUSONA, S.A.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general de accionistas de "Danone, S.A." (la "Sociedad Absorbente") ha acordado, en fecha 13 de junio de 2012, la fusión por absorción por parte de la Sociedad Absorbente de "Oneba, S.A.", y "Ausona, S.A." (las "Sociedades Absorbidas"), con extinción de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque en favor de la Sociedad Absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de sus activos y pasivos y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas. Todo ello se hace conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Octava del Capítulo I del Título II de la LME y especialmente por el artículo 49.1 de la LME. Se hace constar que las Sociedades Absorbidas están íntegra y directamente participadas por la Sociedad Absorbente y que por ello se ha seguido el procedimiento especial de fusión previsto en el artículo 49.1 de la LME.

De conformidad con el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 13 de junio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de "Danone, S.A.", Javier Emilio Robles González.

**ID: A120047678-1**